



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

ORDENANZA N° 713/2021

VISTO:

La necesidad de contar con una unidad de traslado tipo ambulancia.

Y CONSIDERANDO:

Que, la señora Intendente propone adquirir una unidad tipo ambulancia en virtud de las necesidades sanitarias producidas por efecto de la pandemia del Covid-19.

Que, conforme lo expresa la Señora Intendente Municipal, dicha adquisición resulta de carácter imprescindible para una adecuada prestación de los servicios públicos a cargo del ente municipal.

Que, es atribución de este cuerpo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 inc. 19 de la Ley 8102 (Ley Orgánica Municipal), "autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones y aceptar o repudiar donaciones y legados con cargo".

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa con la empresa M. TAGLE (H) Y CIA SACIF (AUTOCITY), CUIT N° 30-56626254-8 por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con cero centavos (\$3.457.788,00.-) por la compra de una **Renault, modelo KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 S Ce y cuyas demás características se detallan en factura pro forma N° 105229** que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza, y a realizar todas las operaciones necesarias a los fines de concretar la operación detallada.

ARTÍCULO 2.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000) con destino a la adquisición del bien que se indica en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que cancele el saldo para la adquisición de tal bien mencionado, hasta en doce (12) cheques iguales, mensuales y consecutivos de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$121.482,33) cada uno, a partir del mes de Julio de 2021, hasta cubrir el saldo restante del monto total del bien a adquirir.





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

ARTÍCULO 4.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la cobrabilidad del saldo tomado con los recursos del Municipio.

ARTÍCULO 5.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones, incrementos y/o ajustes presupuestarios que fueren necesario en favor su correcta imputación, reflejo y ejecución.

ARTÍCULO 6.- El Departamento Ejecutivo rendirá cuenta documentada al Concejo Deliberante de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a ...29... días de junio de 2021.-

MARÍA MARTA GUTIÉRREZ
SECRETARIA H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Obispo Trejo



MARA NOELIA D'ALESSANDRI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO



Córdoba, 17 de Junio de 2021.

FACTURA PROFORMA NRO: 105229

Concesionario: M.TAGLE (H) Y CIA SACIF (AUTOCITY)

ATENCION: MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

REF: compra 1 unidad kangoo fungon nafta 1.6 equipada para ambulancia traslado

Por medio de la presente acercamos factura proforma de vehículos nuevos Renault, a saber:

Operación	Precio por : 1 unidades
PRECIO DE VENTA TOTAL	3.457.788

Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 00/100.

Detalle de la operación:

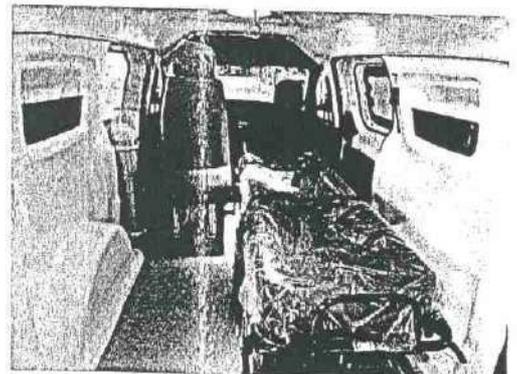
Marca: Renault
Modelo: KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCe
Año modelo: 2021
Cantidad: 1 unidades
Color: BLANCA
Combustible: NAFTA
IVA: el precio incluye IVA, alícuota del 10.5%
Equipamiento: el precio incluye el equipamiento abajo descripto para adecuarla al traslado de personas de baja complejidad.
Garantía: las unidades se hayan cubiertas por cualquier defecto de fabricación por 2 años o 100.000km lo que suceda primero.

Detalle equipamiento:

1. Características del habitáculo sanitario:

Revestimientos de laterales y techo, realizado en PRFV (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio). El revestimiento se realiza en material lavables, antiparásitos, anti-hongos y cuentan con los certificados de inflamabilidad para forrado de vehículos. Aislación interior por medio de material termoacústico no contaminante, a fin de mantener los niveles de temperatura interior dentro de los parámetros requeridos por la norma IRAM 16030. Este material cuenta con el certificado de inflamabilidad requerido por la misma norma.

Cobertores para tapas de puertas y pasa ruedas construidos en material plástico termo conformado. Nivelación de piso por medio de hardboard revestido con goma quirúrgica, antideslizante de alto tránsito; incluye



terminaciones perimetrales, desarrolladas en material plástico termo conformado y/o acero inoxidable, a los fines de lograr el cerramiento sanitario.
Porta objetos, ubicados dos sobre cada lateral.



Porta sueros (soportes para soluciones), ubicados sobre la camilla del paciente, según el requerimiento de la norma IRAM 16030.

Vidrio pegado en portón lateral derecho y en lateral izquierdo, con ventilete de aireación, acorde a requerimiento de Norma IRAM 16.030

Lunetas (vidrio) en portón trasero acorde a requerimiento.
Manija de apertura interna de portones traseros (sistema NO incluido en vehículos de serie).

Barral lumínico tecnología LED, 360 grados, color verde/cristal, con sirena de 75 watts de potencia según norma IRAM 16.030

Rotulación estándar para ambulancia según norma IRAM 16.030, con palabras ambulancia, cruz de la vida y franja naranja.

2. Traslado de personas:

Butaca fija para para médico, ubicada en lateral izquierdo, con cinturón de seguridad abdominal, de cuerina lavable atóxica.

Camilla, construida en aluminio de alta resistencia, de patas rebatibles, con trabas liberales al introducirla, barandas laterales plegables, colchoneta de goma espuma revestida en cuerina plástica reforzada, lavable y cinturón de seguridad de cuatro puntos. Elevación del respaldo.

Iluminación interior por medio de plafones convenientemente ubicados y faro interior, tecnología LED Faro LED en sector trasero, para alumbrar maniobras nocturnas de camilla. Tubo oxígeno de aluminio de 0.6 m³ de capacidad, con soporte. Regulador de oxígeno kg / kl.



de

Homologación:

Único furgón chico (f1) homologado para unidad de traslado de pacientes de baja complejidad en la provincia de Córdoba (resolución ministerial 887/09 ANEXO XXV) con medidas mínimas de 1.85mts de largo, 1.5 mts de ancho y 1.15 mts de altura.

Aclaraciones:

1. El precio cotizado incluye formularios (f01 y f12), certificado de cambio de tipo y flete hasta la concesionario M.TAGLE (H) Y CIA SACIF ubicado en Av. Santa Ana y circunvalación ciudad de Córdoba, Capital. El retiro de la unidad se efectuara desde esta dirección.
2. **Patentamiento:** dicho trámite de patentamiento será efectuado por M.TAGLE (H) Y CIA SACIF, con un gestor definido a tal efecto, el costo de dicho trámite será solventado por el MUNICIPIO O COMUNA (según sea el caso) y será abonado en oportunidad de toma de las firmas respectivas para iniciar dicho trámite, dicho gasto será facturado a nombre del MUNICIPIO O COMUNA.

3. **Impuesto:** los impuestos municipales (patente) y provinciales (renta) que se abonen en oportunidad del trámite del patentamiento se informaran previo al retiro de la unidad y deberán ser abonados a instancia del retiro físico de la misma, momento en que se entregara los comprobantes de los pagos efectuados.

Condiciones de Pago:

El pago de la factura de la unidad y equipamiento que asciende a \$ 3.457.788 (Pesos tres millones cuatrcientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 00/100) debera ser cancelado de la siguiente manera, a saber:

1. **Entrega de contado por la suma de \$ 2.000.000** (pesos dos millones) via transferencia bancaria a la siguiente cuenta: BANCO MACRO CTA CTE 285030193000000002182 CUIT: 30-56626254-8.
2. **Saldo en hasta 12 cheques**, mensuales, iguales y consecutivos de \$ 121.482,33 (pesos ciento veintin mil cuatrocientos ochenta y dos con 33/100) cada uno, El MUNICIPIO O COMUNA podra optar por cancelar este saldo de contado o con valores a plazos mas cortos hasta cubrir el mencionado monto. Dichos cheques deben ser emitidos a nombre de M.TAGLE (H) Y CIA SACIF con clausula NO A LA ORDEN y CRUZADOS.

Condiciones de Entrega:

Las unidades serán entregadas en el concesionario RENAULT de M.TAGLE (H) Y CIA SACIF cito en Av. Santa Ana y circunvalación, con un plazo mínimo de 96hs posteriores a la emisión del dominio, día y hora a definir entre la concesionaria y el MUNICIPIO O COMUNA de común acuerdo.

Previo a la entrega se le suministrara al MUNICIPIO O COMUNA un certificado de no rodamiento a fin de que contrate un seguro de automotor que deberá acreditar en el momento de la entrega como requisito ineludible para avanzar con dicho acto.

Contacto:

Por cualquier duda o aclaración se informan las personas de contacto que estarán afectadas a esta operación, a saber:

Jefe de ventas ANDRES GONZALEZ – TEL 3515646830 – MAIL andres.gonzalez@autocity.com.ar

Jefe de secr. comercial NANCY MACKENZIE – TEL 3517060575 –MAIL Nancy.mackenzie@autocity.com.ar

Jefe canal corporativo ANGELES BELISLE – TEL 3513298250 – MAL angeles.belisle@autocity.com.ar

Cr. Jose Keselman

Brand Manager Autocity